

Asunto: Emisión de Obligaciones de la Junta de Andalucía a 15 años al 5%.

La Resolución de 10 de julio, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Junta de Andalucía establece las características de la emisión a medida de Deuda Pública Segregable de la Junta de Andalucía a 15 años al 5,00% % con cargo al Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones autorizado por el Decreto 96/2007, de 3 de abril.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 13 de julio, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Obligaciones de la Junta de Andalucía, cuyas características se señalan a continuación:

Características de las emisiones:

- **Denominación:** Obligaciones segregables de la Junta de Andalucía a 15 años al 5%.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 100.000.000 (CIEN MILLONES) de euros
- **Fecha de emisión:** 13 de julio de 2007.
- **Interés nominal:** Fijo, el 5,00 % anual.
- **Pago de intereses:** Anualmente, el 13 de julio de cada año hasta su amortización. Siendo el primero a pagar por su importe completo el de 13 de julio de 2008.
- **Amortización:** A la par, el 13 de julio de 2022.
- **Código ISIN:** ES0000090573.

Otras características: La deuda que se emite tendrá carácter segregable, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 185/1998, de 22 de septiembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía; si bien, dicha emisión no podrá ser objeto de efectiva segregación y reconstitución en tanto no se autorice dicha operatoria.

La Junta de Andalucía ha asegurado la colocación de la emisión de referencia, figurando como entidades directoras: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid y Calyon, S.E., debiendo presentar en el Banco de España la relación de suscriptores no más tarde del día 12 de julio de 2007. A partir de dicha relación, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública el 13 de julio de 2007, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Para cualquier aclaración sobre el contenido de esta nota, pueden dirigirse al teléfono 91 338 5161 de la Unidad de Emisión de Deuda.

Madrid 11 de julio de 2007

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO